



Quito: Av. Amazonas No. 4080 - Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, 4to.piso
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766
Guayaquil: Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Intercambio, Piso 2
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113
www.legalecuador.com



Estimados amigos y clientes, en atención a lo dispuesto en la normativa tributaria, nos permitimos recordarle lo siguiente:

- ❖ De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Registro Único de Contribuyentes y su Reglamento de aplicación, los sujetos pasivos obligados a obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) deben informar al Servicio de Rentas Internas, dentro de los siguientes treinta días hábiles contados a partir de la fecha en la cual ocurrieron los siguientes hechos:
 - a) *Cambio de denominación o razón social;*
 - b) *Cambio de actividad económica;*
 - c) *Cambio de domicilio;*
 - d) *Transferencia de bienes o derechos a cualquier título;*
 - e) *Cese de actividades;*
 - f) *Aumento o disminución de capitales;*
 - g) *Establecimiento o supresión de sucursales, agencias, depósitos u otro tipo de negocios;*
 - h) *Cambio de representante legal;*
 - i) *Cambio de tipo de empresa;*
 - j) *La obtención, extinción o cancelación de beneficios derivados de las leyes de fomento; y,*
 - k) *Cualesquiera otras modificaciones que se produjeran respecto de los datos consignados en la solicitud de inscripción.*

- ❖ El contribuyente deberá acompañar, a fin de efectuar el trámite de actualización, los documentos que acrediten los cambios en la información proporcionada.

En caso de que la actualización del RUC se efectuase posterior al término concedido en la normativa, se constituirá en “contravención”, la cual podría ser sancionada por la Administración Tributaria.

Esperamos que esta información, que es de carácter general, sea de su utilidad. Cualquier inquietud de carácter particular la atenderemos gustosos cuando así se nos requiera.

Abg. Gabriela Rodríguez M.

grodriguez@legalecuador.com

Noboa, Peña, Larrea & Torres. Abogados (Ecuador)

-Miembros de Muñiz, Ramírez, Pérez-Taiman & Luna-Victoria, Abogados (Perú)-

Oficina Guayaquil: Junín 105 y Malecón_ Edificio Intercambio y Crédito 2do Piso.

Teléf: PBX (593-4) 230 0814 – Fax: (593-4) 230 2113

Celular: (593-9) 927 9299

www.legalecuador.com